

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Ciencias de la Educación.		
Lógica (Metodología)	3	—
Didáctica II (Elaboración de pruebas y evaluación de sistemas educativos)	3	—
Psicología Evolutiva	3	—
Historia de la Educación	3	1
Didáctica I	3	2

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

16130 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de la División de Geografía e Historia, aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1974),

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios, en la forma que a continuación se indica:

En los cursos segundo y tercero se incluirán las disciplinas que se relacionan, en función de la futura Licenciatura del alumno:

Segundo curso

Sección de Geografía: Geografía Humana.
Sección de Historia: Etnología.
Sección de Historia de América: Historia de América.
Sección de Historia del Arte: Teoría de las Artes Plásticas e Historia de las ideas estéticas.

Tercer curso

Sección de Geografía: Geografía Física.
Sección de Historia: Historia de la Historiografía Española.
Sección de Historia de América: Geografía de América.
Sección de Historia del Arte: Historia del Arte Español.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

16131 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, en solicitud de modificación del actual Plan de estudios del primer ciclo aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1974) y de 11 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 31.

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido Plan de Estudios en la forma que a continuación se indica:

DIVISION DE FILOLOGIA

En los cursos segundo y tercero se incluirán las disciplinas que se indican, en función de la futura Licenciatura del alumno:

Para los alumnos de Filología Clásica:

Segundo curso: Lengua Árabe II o Lengua Latina II.
Tercer curso: Lengua Árabe III o Lengua Latina III.

Para los alumnos de Filología Románica:

Segundo curso: Literatura Francesa I.
Tercer curso: Literatura Francesa II.

Para los alumnos de Filología anglo-germánica:

Segundo curso: Literatura inglesa I.
Tercer curso: Literatura inglesa II.

Para los alumnos de Filología Hispánica o Catalana:

Segundo curso: Literatura Catalana I.
Tercer curso: Literatura Catalana II.

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

1. En los tres cursos se incluirá una quinta asignatura, que en función de la futura Licenciatura del alumno serán las que a continuación se indican:

Primer curso

Licenciatura en Geografía: Geografía I.
Licenciatura en Historia: Historia I.
Licenciatura en Arte: Arte I.

Segundo curso

Licenciatura en Geografía: Geografía II.
Licenciatura en Historia: Historia II.
Licenciatura en Arte: Arte II.

Tercer curso

Licenciatura en Geografía: Geografía III.
Licenciatura en Historia: Historia III.
Licenciatura en Arte: Arte III.

2. La asignatura «Geografía de España», que actualmente se imparte en el tercer curso, se impartirá en el segundo curso.

3. La disciplina «Geografía Descriptiva», que en la actualidad se imparte en el segundo curso, se impartirá en el tercer curso, siendo optativa junto con «Arte IV» para los alumnos que deseen obtener la Licenciatura en Arte.

4. La asignatura «Historia de la Filosofía» de segundo curso será optativa para toda la División, junto con «Fundamentos de Economía.»

DIVISION DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

1. En el tercer curso se incluirán las disciplinas que a continuación se relacionan, en función de la futura Licenciatura del alumno:

Para los alumnos de Filosofía:

Ética I.

Para los alumnos de Psicología:

Psicofisiología.

Para los alumnos de Ciencias de la Educación:

Psicología Educativa.

2. La disciplina «Ética y Sociología», que figura en el tercer curso como obligatoria para todos los alumnos, se denominará: «Sociología I.»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

16132 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, en solicitud de modificación del actual Plan de estudios del primer ciclo, aprobado por Re-

solución de 3 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 24), esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios que quedará en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
DIVISION DE FILOLOGIA		
<i>Primer curso.—Tendrá carácter coordinado.</i>		
Lengua Española I	3	2
Literatura Española I	3	1
Lengua Griega o Arabe I o Lengua Francesa o Italiana I o Lengua Inglesa I ...	3	2
Historia de la Filosofía	3	2
Lengua Latina I	3	2
<i>Segundo curso.</i>		
Lengua Española II	3	1
Literatura Española II	3	2
Lengua Griega o Arabe II o Lengua Francesa o Inglesa o Italiana II	3	2
Historia Universal	3	2
Lengua Latina II	3	2
<i>Tercer curso.</i>		
Lengua Española III (Lingüística)	3	2
Literatura Española III	3	2
Lengua Griega o Arabe III o Lengua Inglesa o Francesa o Italiana III	3	1
Crítica Literaria	3	2
Lengua Latina III	3	2
DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA		
<i>Primer curso.—Tendrá carácter coordinado.</i>		
Prehistoria	3	2
Historia Antigua	3	2
Geografía General I	3	2
Historia del Arte I	3	1
Lengua Latina	3	2
<i>Segundo curso.</i>		
Historia Medieval	3	1
Historia Moderna	3	2
Geografía General II	3	2
Historia del Arte II	3	2
Historia de la Filosofía	3	2
<i>Tercer curso:</i>		
Historia Contemporánea	3	2
Geografía de España	3	2
Geografía Descriptiva	3	1
Historia del Arte III	3	2
Historia de la Literatura (Sociología de la Literatura)	3	2

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 19 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

16133 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de las Facultades de Farmacia.

Visto el acuerdo adoptado por la reunión de Decanos de las Facultades de Farmacia, relativo a la modificación del Plan de estudios del primer ciclo, aprobado por Resolución de 13 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido Plan de estudios del primer ciclo, que quedará en la forma que a continuación se indica:

	Teoría	Seminarios y prácticas
	H/semanales	H/curso
<i>Primer curso.—Tendrá carácter coordinado.</i>		
Matemáticas	3	20-30
Física	3	25-50
Química general	3	25-50
Biología	3	20-30
Geología (Cristalografía, Mineralogía e Hidrología)	2	20-30
<i>Segundo curso.</i>		
Química inorgánica	3	30-60
Química orgánica	3	30-60
Físico-Química	3	30-60
Botánica	3	30-60
Parasitología	2	20-30
<i>Tercer curso.</i>		
Bioquímica	3	30-60
Análisis químico	3	30-60
Microbiología	3	30-60
Fisiología animal	3	30-60
Técnicas instrumentales	2	20-30

Idiomas: Inglés, francés o alemán, un año académico en cualquiera de los cursos de este ciclo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

16134 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por acuerdo de la Junta de Facultad, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de la División de Filología aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de enero de 1974), esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios que quedará en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales
<i>Primer curso.</i>	
Lengua Latina	3
Lengua Española I	3
Historia	3
Lengua Clásica I (Griego o Arabe) o Lengua Moderna I (Francés, Italiano, Portugués, Inglés o Alemán) en relación con futura Licenciatura	3
<i>Segundo curso.</i>	
Literatura Española I	3
Filosofía	3
Lengua Española II (Lingüística General)	3
Lengua Clásica o Moderna II (la misma elegida en Primer curso)	3
Lengua Complementaria I (según la especialización futura)	3
<i>Tercer curso.</i>	
Crítica Literaria	3
Literatura Española II	3
Lengua Clásica o Moderna III (la ya cursada el Primero y Segundo)	3
Literatura correspondiente a la Primera Lengua elegida en relación con la futura Licenciatura	3
Lengua Complementaria II (la misma elegida en Segundo curso)	3

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.